LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 25/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019 - 2020" – ID Nº 370.923

Contrato Nº 223/2019

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Decano PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, con Cédula de Identidad N° 523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **D&M REPRESENTACIONES de DIEGO RAMOS** con **R.U.C. N° 3295034-9**, domiciliada en la Calle Augusto Roa Bastos Nº 1.052 c/ Rca. Argentina, de la Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DIEGO GILBERTO RAMOS GONZALEZ**, con Cédula de Identidad **N° 3.295.034**, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019 - 2020"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019-2020",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato, Adendas y/o modificaciones;

b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos, Adendas y/o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los Datos cargados en el SICP;

e) La oferta del Proveedor;

f) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/lg

D&M Representaciones
de Diego Ramos
RUC: 3295034-9
Augusto Roa Bastos N° 1052 - Lambaré
Tel. 021 550 346 0971 123 377

g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Máxima Autoridad de la Institución y su respectiva notificación;

h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.923.

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2020, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 25/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019 – 2020", convocado por la Facultad de Ciencias Médicas - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2056/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
59	50101538-011	PAPA NEGRA	Kilogramos	CAJA	16.000	TIERRA NUEVA	NACINAL	4.045	64.720.000
60	50101538-021	REMOLACHA	Kilogramos	BOLSA	320	COO TOMAS ROMERO PEREIRA	NACINAL	5.975	1.912.000
61	50101538-012	PEPINO	Kilogramos	CAJA	700	H Y M	NACINAL	6.475	4.532.500
68	50101634-009	PERA DE AGUA FRESCA	Unidad	BOLSA	7.500	SENSACION	ARGENTINA	1.620	12.150.000
69	50301704-001	BANANA CADENVISH	Kilogramos	CAJA	600	SAN ANTONIO	NACINAL	2.775	1.665.000
70	50101634-006	MANZANA ROJA MEDIANA	Unidad	CAJA	20.500	SENSACION	ARGENTINA	1.580	32.390.000
								TOTAL ADJUDICADO	**117.369.500**

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/lg

Prof. Dr. Laurentino Barrios Mongos
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

D&M Representaciones
de Diego Ramos
RUC: 3295034-9
Augusto Roa Bastos Nº 1052 - Lambaré
Tel. 021 550 346 0971 123 377

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS.-**
El monto correspondiente al año 2019 es de Gs. 10.040.000 (DIEZ MILLONES CUARENTA MIL).-
El monto correspondiente al año 2020 es de Gs. 107.329.500 (GUARANÍES CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS). La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2020, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III –Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato, en la siguiente dirección; Departamento de Alimentación, Nutrición y Dietoterapia del Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal – San Lorenzo).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 25/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2019 - 2020" – ID Nº 370.923

Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en fecha 16 DIC. 2019

SR. DIEGO RAMOS
DISTRIBUIDORA D & M

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A

D&M Representaciones
de Diego Ramos
RUC: 3295034-9
Augusto Roa Bastos Nº 1052 - Lambaré
Tel. 021 550-346 0971 123 377